



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3571
15 JUL 2015

Por medio de la cual se revoca parcialmente la Resolución 3535 de 10 de julio de 2015

"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma lista, delega la función de otorgamiento de avales e inscripción para candidatos a los Concejos Municipales de San Juanito, Mesetas, Uribe, Castilla la Nueva, Fuente de Oro, Acacias, El Dorado, San Martín de Los Llanos, Guamal, San Juan de Arama, Cumaral, Puerto Gaitán, Lejanías, Villavicencio, Vista Hermosa, La Macarena, El Calvario, Puerto Lleras, Granada, Puerto Lopez, El Castillo, Puerto Rico, Mapiripán, Cabuyaro, San Carlos de Guaroa, Barranca de Upía y Puerto Concordia en el Meta para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorgan la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal.

Que consultada la oficina de ventanilla única del Ministerio del Interior, el Veedor Nacional del Partido Liberal Colombiano, no dio el visto bueno para el candidato autorizado para el otorgamiento de aval en la lista al Concejo Municipal de Puerto Gaitán Meta, al señor JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ AREVALO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.302.155., mediante la Resolución No. 3535 de 10 de julio de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



RESUELVE

ARTÍCULO 1. REVÓQUESE. Revocar parcialmente el artículo 1. De la Resolución No. 3535 de 10 de julio de 2015, en el sentido de retirar de la lista del Concejo Municipal de Puerto Gaitán Meta, al señor JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ AREVALO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.302.155. Por las razones expuesta en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. CONFORMACION DE LISTA. Dicho lo anterior el artículo 1 de la Resolución No. 3535 de 10 de julio de 2015, quedara así, en lo correspondiente a la lista al Concejo Municipal de Puerto Gaitán:

CONCEJO MUNICIPAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
PUERTO GAITAN	MISLENA PERILLA BARRIOS	40.328.820
PUERTO GAITAN	GUILLERMINA AGUILU GAITAN	30.981.755
PUERTO GAITAN	LEONARDO MONTOYA SALCEDO	8.191.169
PUERTO GAITAN	NORMA ALEXANDRA SOTO MASIAS	65.759.463
PUERTO GAITAN	MARIA MONICA DAZA GUZMAN	1.124.820.475
PUERTO GAITAN	ZULMA CIELO AREVALO VELANDIA	30.983.163
PUERTO GAITAN	FERNANDO VILLALOBOS RODRIGUEZ	17.341.286
PUERTO GAITAN	SILFRIDO BENITEZ TORRES	10.557.745
PUERTO GAITAN	SIMON SANTANDER MARTINEZ PONARE	1.124.822.281
PUERTO GAITAN	LUIS EDUARDO BENITEZ NIÑO	1.124.820.992
PUERTO GAITAN	FERNANDO VARGAS MORENO	17.388.685

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Iván Darío Forero – Asistente Gerencia
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política

